

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 327

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la " **COMPAÑIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A.** ", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 2 de Abril de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 495-DJ-01 de 19 de Abril de 2001, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

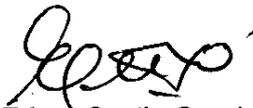
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la " **COMPAÑIA DE TAXIS LAS RETAMAS (TAXIRETAMA) C.A.** ", en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Tercero y Primera del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **19 ABR. 2001**



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DCY FE : Que, en esta fecha el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 26 de Abril - del 2001.- El Notario,



DOY FE: que en esta di cumplimiento a lo dispuesto en la -
Resolución que antecede.

Cuenca, Abril 27 del 2001

LA NOTARIO PRIMERO



[Handwritten signature]

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 266
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 27 de Abril del 2001.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

